



Para búsqueda de desaparecidos en período de violencia



ANDINA/Prensa Presidencia

El Ejecutivo oficializó hoy la creación del Banco de Datos Genéticos para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el Perú durante el período de violencia 1980 - 2000.

TE RECOMENDAMOS



El **Decreto Legislativo N° 1398**, que determina su creación, fue publicado en el **Boletín de Normas Legales del Diario Oficial el Peruano**.

La norma aplica a los casos de desaparición de personas ocurridos en el período 1980–2000, de acuerdo a los supuestos establecidos en el **Plan**

Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Pueden acceder al Banco de Datos Genéticos los familiares de las personas desaparecidas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El decreto lleva la rúbrica del **presidente de la República, Martín Vizcarra**; del jefe del Gabinete Ministerial, César Villanueva; y del ministro de Justicia, Vicente Zaballos.

[Lea también: **Familiares de desaparecidos tendrán todo el apoyo del Estado**]

El decreto fue promulgado en la víspera por el **presidente Martín Vizcarra**, durante una ceremonia realizada en Palacio de Gobierno.

La actividad contó con la presencia del ministro de Justicia y representantes de **organizaciones de familiares de desaparecidos**.

(FIN) VVS

Más en Andina:



 **Agencia Andina**
@Agencia_Andina

El [@Poder_Judicial](#) admite a trámite demanda para ingreso libre de venezolanos goo.gl/AvL9oo
11:00 - 8 sept, 2018

3 Ver los otros Tweets de Agencia Andina

Publicado: 8/9/2018

free priority shipping ov

